SECCION DE INFORMACION

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA CORRESPONDIENTE AL DIA MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1966

Siendo las veintiuna horas se inicia la sesión bajo la presidencia del Dr. Jesús Alberto Gómez Palacino, para desarrollar en ella el siguiente programa:

1º — LECTURA DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

2º — DISCUSION - REFORMA DE ESTATUTOS - 2º DEBATE.

3º — CONTRATO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA CON EL INSTITUTO COLOMBIANO DE SEGUROS SOCIALES.

4º — CORRESPONDENCIA Y PROPOSICIONES.

Asistieron los siguientes Miembros:
Acero Uriel, Archila Enrique, Arévalo Eduardo, Beltrán Alfonso, Camacho Paz Hernando, Correa Hernando, Cristo Jorge, Devia Tomás, Gaitán Carlos, Giraldo Alfonso, Gómez Palacino Jesús Alberto, Guerrero Rey Daniel, Guzmán Plinio, Guzmán Rubén Darío, Laverde Luis, Marroquín Arturo, Medina Alvaro, Montoya Germán, Navas Guillermo, Navas Hernando, Padilla Rafael, Pedraza Jaime, Pérez Eugenio, Reyes Canal Alberto, Rodríguez Rafael, Rozo Pardo Héctor, Rozo Pardo Francisco, Salamanca Juan José, Sanabria Alfredo, Valderrama Delfín, Santamaría Páez Luis, y Riaño Gustavo.

Se excusaron de asistir los Dres. Guevara Carlos, Ucrós Alfonso y Cubides Luis Guillermo.

Leída el Acta de la sesión anterior y sometida a consideración de los asistentes es aprobada por unanimidad sin modificaciones.

El Señor Presidente Dr. Gómez Palacino lee las cláusulas 1ª y 14ª del contrato vigente entre la Sociedad y el ICSS.

En seguida lee una modificación de la cláusula 14 enviada por el ICSS. en donde solicita de la Sociedad una póliza con una compañía de seguros, con el fin de que la Sociedad les garantice las prestaciones a todos los obstetras que trabajan con ella. Como esta cláusula tiene sus inconvenientes, se le solicitó un concepto al Dr. Alvarez (abogado del Departamento Jurídico de Asmedas), concepto que inmediatamente lee. Invita a todos los asistentes a dialogar con el Dr. Alvarez con el objeto de aclarar las dudas que pudiesen tener.

El Dr. Alvarez sostiene que esa modificación de la cláusula 14 es peligrosa y contraproducente, pues convierte de hecho a la Sociedad en un contratista independiente y está aceptando que reconoce las prestaciones sociales de todos los obstetras tratantes. Recomienda que la Sociedad no acepte este nuevo contrato e insinúa que se hagan contratos individuales. Considera que tal como está el contrato vigente, el ICSS. está obligado a pagar las prestaciones a sus trabajadores. Además cree poco factible que alguna compañía de seguros acepte la asunción de la póliza por lo ilógica e inconveniente.

Después de una larga controversia se acuerda:

1º - Una entrevista personal con el Gerente del ICSS.

2º - Una conversación informal con el Jefe de la Sección Jurídica del Ministerio del Trabajo.

3º - Elevar una consulta escrita a la Sección Jurídica del Ministerio del Trabajo, sobre el derecho de las prestaciones sociales de los Obstetras según contrato anterior y las implicaciones de la cláusula propuesta para el nuevo contrato.

4º - Asesorarse de Asmedas y de su sección Jurídica en caso de que llegaren a fracasar las conversaciones con el Seguro o en cualquier caso de conflicto que pueda presentarse.

CORRESPONDENCIA Y PROPOSICIONES:

Se da lectura a una carta enviada por el Dr. Laureano Marín Ardila en donde se solicita ser admitido como Miembro de Número de nuestra Sociedad y para tal fin envía el trabajo inédito intitulado "COLPOCLEISIS DE LE FORT".

La Mesa Directiva comisiona a los Dres. Uriel Acero y Alberto Reyes Canal para que rindan un informe relacionado con el trabajo arriba citado.

Siendo las 22 más 45 se dá por finalizada la sesión.

DR. JESUS ALBERTO GOMEZ PALACINO
Presidente

DR. RUBEN DARIO GUZMAN A.
Secretario de Actas